



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 21 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS (TÉCNICO/A SALVAMENTO SOCORRISMO) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 21 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Actividades Deportivas (Técnico/a Salvamento Socorrismo), convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2025, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, y de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, punto 5.4, de las Bases Generales de fecha 15 de junio 2022, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación, en relación con las solicitudes de adaptación.

A tal efecto, los aspirantes quedan identificados por el Número de Anotación en el Registro Electrónico de la instancia en la que solicitaron su adaptación.

Aspirantes del cupo de reserva de discapacidad:

- **20250734076.** Se le concede aumentar 60 minutos por cada hora de examen, teniendo un tiempo total de 140 minutos para la parte teórica y 80 minutos para la parte práctica, de conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base nº 7 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 03/02/2025.

- **20250803550.** No procede adaptación de tiempo, de conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base nº 7 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 03/02/2025.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
M^{ra} Isabel Hidalgo Jiménez

Información de Firmantes del Documento

